

ESCUELA UNIVERSITARIA DE RELACIONES LABORALES DE ELDA	
GUÍA DOCENTE	
<b>CURSO ACADÉMICO</b>	2019/2020

DATOS DE LA ASIGNATURA			
<b>Asignatura</b>	PRINCIPIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y ACCIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	<b>Código</b>	42628
<b>Titulación</b>	GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS POR LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE		
<b>Créditos</b>	<b>Tipo</b>	<b>Curso</b>	<b>Periodo</b>
6 ECTS	OBLIGATORIOS	3º	2º SEMESTRE CURSO 2019/2020

DEPARTAMENTOS Y ÁREAS			
<b>Departamento</b>	<b>Área de conocimiento</b>	<b>Departamento responsable</b>	<b>Responsable Actas</b>
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	NO	NO

PROFESORADO				
		<b>Grupo</b>	<b>Ubicación Despacho</b>	<b>Correo electrónico</b>
<b>Profesores/as responsable</b>	FRANCISCO HITA LÓPEZ	1	SALA TUTORÍAS	franciscohita@ua.es
<b>Profesores/as</b>	FRANCISCO HITA LÓPEZ	1	SALA TUTORÍAS	franciscohita@ua.es

## CONTEXTUALIZACIÓN

El artículo 40.2 de la Constitución Española encomienda a los poderes públicos, como uno de los principios rectores de la política social y económica, velar por la seguridad e higiene en el trabajo. Esta obligación constitucional requiere desarrollar una política de protección de la salud de los trabajadores mediante la prevención de los riesgos derivados de su trabajo.

La Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, partiendo del reconocimiento del derecho de los trabajadores en el ámbito laboral a la protección de su salud e integridad, establece las diversas obligaciones que garantizará puedan incidir positivamente en la consecución de dicho objetivo.

Esta ley se integra en el ámbito específico de las relaciones laborales, y se configura como un marco legal a partir del cual las normas reglamentarias desarrollan los aspectos más técnicos de las medidas preventivas; y asimismo establece una referencia básica a partir del cual la negociación colectiva podrá desarrollar su función específica.

El Derecho de Prevención de los Riesgos Laborales es por tanto una pieza clave del ordenamiento laboral que se encuentra en constante desarrollo y en interrelación con el resto de subsectores que constituyen el Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Al estudio de esta parte de la disciplina, de sus principales instituciones normativas y los fundamentos técnicos de la prevención de riesgos derivados del trabajo, se destina el estudio de la asignatura Principios de la Prevención de los Riesgos Laborales y Acción Social en la Empresa. Esta asignatura pretende dotar al alumno de una visión global e integrada de la prevención de riesgos laborales en los procesos de producción que, entre otras facetas, le permita colaborar con servicios de prevención internos de las empresas y externos en la planificación de acciones preventivas para aquellas actividades que puedan comportar riesgos o daños a la salud de los trabajadores.

## COMPETENCIAS DE LA TITULACIÓN

### Competencias de la asignatura:

#### Competencias Generales del Título (CG)

- CG4: Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica.
- CG8: Competencias en comunicación oral y escrita.

#### Competencias específicas (CE)

- CE14: Capacidad para la planificación, el diseño, y la gestión de los sistemas de prevención de riesgos.
- CE16: Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas.
- CE18: Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación laboral.

## OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

### Objetivos formativos:

- Iniciación al conocimiento de las fuentes y principios básicos de la prevención de riesgos laborales y de la acción social en la empresa.

- Conocer y saber aplicar el marco normativo específico para la prevención de los riesgos laborales en la empresa.
- Entender la relación entre los deberes de trabajadores y empresarios en el ámbito de la prevención, con las responsabilidades de toda índole, derivados de su incumplimiento.
- Utilizar vocabulario correcto de términos específicos, así como un registro escrito adecuado.

### **Objetivos específicos aportados por el profesorado (2019/2020)**

- Conocer los principios teóricos de las técnicas preventivas no médicas: seguridad, higiene industrial y ergonomía.
- Realizar una evaluación simplificada de riesgos de una actividad productiva a través del reconocimiento de los riesgos básicos de las tareas y puestos de trabajo.
- Saber aplicar los principios jurídicos de la prevención expresados en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y su desarrollo normativo al desarrollo de un plan de prevención básico para la PYME.
- Aplicar los conocimientos teórico-prácticos de la asignatura para el asesoramiento al empresario en materia preventiva.

## **CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA**

### **Contenido. Breve descripción**

Marco normativo de la prevención de riesgos laborales. Derechos, obligaciones y responsabilidades en materia de prevención. Acción social en la empresa.

#### **TEMA 1. CONCEPTOS BÁSICOS. MARCO NORMATIVO.**

1. SEGURIDAD Y SALUD LABORAL: CONCEPTOS BÁSICOS.
2. ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL.
3. MARCO NORMATIVO.

#### **TEMA 2. ARTICULACIÓN JURÍDICA DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORLES EN ESPAÑA.**

1. ÁMBITO SUBJETIVO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
2. ORGANISMOS PÚBLICOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS.

#### **TEMA 3. OBLIGACIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y OBLIGACIONES INSTRUMENTALES.**

1. OBLIGACIÓN / DERECHO A LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
2. PRINCIPIOS DE LA ACCIÓN PREVENTIVA.
3. CONTENIDO DEL DEBER DE SEGURIDAD: OBLIGACIONES INSTRUMENTALES.

#### **TEMA 4. SEGURIDAD EN EL TRABAJO. PRINCIPALES ÁMBITOS EN LA PRÁCTICA.**

1. LUGARES DE TRABAJO.
2. SEÑALIZACIÓN.
3. EQUIPOS DE TRABAJO.
4. RIESGO ELÉCTRICO.

5. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.

6. CONSTRUCCIÓN.

#### TEMA 5. HIGIENE INDUSTRIAL. PRINCIPALES ÁMBITOS EN LA PRÁCTICA.

1. RUIDO.

2. RIESGOS QUÍMICOS.

3. AGENTES CANCERÍGENOS.

#### TEMA 6. ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA. PRINCIPALES ÁMBITOS EN LA PRÁCTICA.

1. MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS.

2. TRABAJO CON PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN DE DATOS.

3. RIESGOS PSICOSOCIALES.

## BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS

### Bibliografía:

Prevención de riesgos laborales 2018-2019. Autor(es): VILLALOBOS CABRERA, Fernando, coord. Edición: Madrid: Francis Lefebvre, 2017; ISBN: 978-84-17162-50-4

Derecho de la prevención de riesgos laborales. Autor(es): SALA FRANCO, Tomás. Edición: TIRANT LO BLANCH: TIRANT LO BLANCH, 2012; ISBN: 978-84-9004-654-8

### Enlaces:

<http://osha.europa.eu/es/front-page/view>

<http://www.funprl.es/>

<http://www.insht.es/portal/site/Insht/>

<http://www.invassat.gva.es/>

## EVALUACIÓN DEL PROCESO DOCENTE.

### Actividades de evaluación, descripción/criterios y ponderación (%)

El sistema de evaluación de las competencias incidirá en los siguientes aspectos:

- Prueba/s escrita/s y/u orales, consistentes en uno o varios exámenes que podrán ser pruebas tipo objetivo, incluir cuestiones teórico-prácticas y/o problemas. Su aportación a la calificación no excederá del 50% de la nota final.
- Evaluación de actividades prácticas, individuales y/o grupales, a partir de la elaboración y entrega de ejercicios, trabajos, informes o de la realización de presentaciones orales; así como asistencia del estudiante a seminarios o visitas a instituciones.

- Asistencia regular y participación activa en las actividades presenciales propuestas, grado de implicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje, habilidades y actitudes mostradas durante el desarrollo de las actividades.

### PRIMER PERIODO DE EVALUACIÓN

La calificación del alumno se obtendrá mediante un método de evaluación continua que comprende el 100% de la nota. Dicho método se compone de tres actividades de evaluación diferentes y la nota del alumno se formará mediante una media ponderada del resultado de dichas actividades.

	ACTIVIDADES	PONDERACIÓN
EVALUACIÓN CONTINUA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• EXAMEN O EXÁMENES DE CUESTIONES TEÓRICAS Y/O PRÁCTICAS</li> </ul>	50%
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ELABORACIÓN Y ENTREGA DE ACTIVIDADES PRÁCTICAS INDIVIDUALES Y/O GRUPALES</li> </ul>	40%
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PARTICIPACIÓN ACTIVA DEL ALUMNO EN LA DOCENCIA.</li> </ul>	10%

Las tres actividades se calificarán de 0 a 10 puntos. La nota de cada actividad computará en el cálculo de la nota final del alumno en el porcentaje indicado.

El EXAMEN podrá incluir cuestiones teóricas y/o teórico-prácticas.

La nota del EXAMEN sólo computará en el cálculo de la nota final cuando el alumno haya obtenido una nota igual o superior a 4. No se aprobará la asignatura si la nota en el EXAMEN es inferior a 4 aunque la nota final sea superior a 5.

### SEGUNDO PERIODO DE EVALUACIÓN

En el segundo periodo de evaluación (convocatoria extraordinaria de julio), las notas por PARTICIPACIÓN ACTIVA y por ACTIVIDADES PRÁCTICAS serán las obtenidas durante el curso, por lo tanto no son recuperables. El EXAMEN es recuperable.

La nota del EXAMEN sólo computará en el cálculo de la nueva nota final cuando el alumno haya obtenido una nota igual o superior a 4. No se aprobará la asignatura si la nota en el EXAMEN es inferior a 4 aunque la nota final sea superior a 5.

### SISTEMA DE EVALUACIÓN ALTERNATIVO

Esta modalidad está pensada para los alumnos que no puedan seguir la evaluación continua.

El alumno deberá solicitar este sistema de evaluación al profesor en el primer mes de docencia de la asignatura. El profesor de la asignatura, atendiendo a las circunstancias del caso, decidirá lo que corresponda.

La materia evaluable comprenderá la totalidad del programa de la asignatura.

El alumno deberá obtener un 5 (sobre 10) para aprobar la asignatura.

El examen será de carácter escrito.